



PERIÓDICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE UNION FEDERAL - RADICAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Distritos de Figueras y Vilademuls
1'25 ptas. trimestre
PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración
Centro de Unión Federal-Radical
LASALICA, 18

No se devuelven los originales y de los que
se publiquen son responsables sus autores
Número suelto 15 céntimos

Como perjudicados, tenemos el derecho de comentar el pasado

**Con motivo de la toma de posesión del arquitecto
D. Ricardo Giralt y a ruego de varios vecinos de Figueras**

(Continuación).

Don Ricardo Giralt, resulta ser el responsable

Para que los Figuerenses vean como otros sectores de la opinión pública están con nosotros, reproducimos un importantísimo artículo que un conocido abogado publicó en «La Veu de l'Empordà» el cual en todos sus extremos coincide con nuestras afirmaciones, demostrando como en su día, el entonces arquitecto, Don Ricardo Giralt quedó derrotado, viéndose obligado a presentar la dimisión del cargo. No obstante vuelve a ser el arquitecto de nuestra Ciudad...

Aquí va el artículo aplastante de «La Veu de l'Empordà».

L'afer de les clavegueres

«S'han esgrimit armes indignes tractant de salvar l'Arquitecte»
«El Municipi s'hauria estalviat algunes mils pessetes»
«Admetent totes les errors, totes les variacions denunciades»
«El que fa falta és que Figueres es recordi de tot això»

«Dijous passat va quedar jutjat per l'Ajuntament el resoldre l'expedient incoat amb motiu de la proposició ja coneguda dels nostres lectors—presentada pels regidors nacionalistes senyors Junyer, Massot i Costa.

Ha quedat plenament demostrada la raó

que tenien tots els que han contribuït a que s'aclarís l'assumpte, i que cap baixa passió els movia en censurar l'obra de l'Arquitecte, que dit sigui d'altra banda moltes pessetes de perjudici portarà al Municipi.

Des del moment que va ésser formulada

l'acusació contra l'Arquitecte i contra la majoria de l'Ajuntament **que l'amparava defensant la seva obra, s'han esgrimit armes indignes tractant de salvar l'Arquitecte**, imputant als dignes regidors que l'acusaven i a la premsa que el censurava mòvils inconfessables, baixes passions que mai han tingut.

Bo és doncs que parlem ara, ja que aquest periòdic té l'honor d'haver estat un dels que no han callat i que ha dit sempre ço que ha cregut ésser de justícia.

Varem dir a «Empordà Federal» que a son degut temps contestaríem l'article signat pel senyor Puig Pujadas «Les granotes volen esquitzar»; hem tractat en altres números de l'afer, demostrant que les minories consistorials en combatre aquesta obra de les clavegueres, que nosaltres i **la demés premsa que criticava l'obra de l'Arquitecte i l'obstinació de la majoria**, no anavem contra el sanejament de la ciutat, i que condemnàvem solament l'iniquitat que tractava de fer-se, **de perjudicar tot un carrer per salvar l'amor propi d'un tècnic que s'havia equivocat**. El dijous va quedar comprovat qui era que volia esquitzar, si nosaltres, si els regidors de les minories nacionalista i radical, si la demés premsa que combatia l'obra de l'Arquitecte amparada per la majoria, **o els que per amistat íntima**, per admiració que senten, per apassionament o pel que fos, per defensar la seva gestió atribuïa mòbils roïns als que en realitat defensaven els interessos del Municipi i els dels veïns de tot un carrer, que no poden ésser atropellats impunement; doncs si des d'un principi s'hagués reconegut l'error, "el Municipi s'hauria estalviat

i

algunes mils pessetes que li costarà l'equivocació de l'Arquitecte, absolt d'haver-ho de pagar ell, com fora de justícia i proposaven els consellers de les minories, però que per onze vots de la majoria junt amb el senyor Ramis contra sis dels regidors de les minories nacionalista i radical, va quedar dispensat de pagar-ho en resoldre's l'expedient", declarant que si bé era responsable moralment el senyor Arquitecte, entenien no s'havien de fer efectives les responsabilitats que hagués contret i que sigui l'Ajuntament el que indemnitzí els veïns que en resultin perjudicats.

El dictàmen subscrit pels senyors López, Costa i Dalmau, perfectament fonamentat, declarant no estar conformes les clavegueres que s'han construït amb el fixat als plànols i condicions que va aprobar l'Ajuntament, i que el responsable era l'Arquitecte D. Ricard Giralt, deixant en ferm l'extrem tercer de la proposició que diu: «Cas de resultar responsabilitats, que es facin efectives, obligant als responsables a indemnitzar eis perjudicis causats»; "i el el vot particular dels senyors Pujulà i Rovira, que va aprobar l'Ajuntament per majoria, admetent totes les errors, totes les variacions denunciades, fent responsable moralment al senyor Arquitecte de les errors i variacions que s'han comès", però declarant no s'han de fer efectives les responsabilitats, diuen pla bé tot ço que nosaltres podríem al·legar.

Queda demostrat tot el que hem sostingut. Si per alguns vots amb que encara compten de majoria els nostres prohoms federals han pogut carregar sobre el Municipi els da-

Farmàcia Nova
i Laboratori de

Joan Xirau

Ex-Ajudant de l'Institut de Fisiologia de Barcelona dirigit per el Dr. August Pi Suñer

Anàlisis clínics :-: Serums :-: Específics :-: Vacunes :-: Ortopedia :-: Injectables

Instal·lats d'acord amb les més modernes exigiències

Carrer Alfons XIII (Nou), 18

FIGUERES

BANCA ARNÚS

Sucesora de Evaristo Arnús

Fundada en 1846

BARCELONA

Casa Central Plaza de Cataluña, 22

Casa Matriz; Pasaje del Reloj

Sucursales en Balaguer, Berga, Cervera, Igualada, Lérida, Manresa, Puigcerdá, Solsona, Tárrega y Vich.

SUCURSAL DE FIGUERAS

CASADES DE CÓDOL, núm. 15 (Rambla)

Banca-Bolsa-Cambio

Cámara Acorazada con departamentos de alquiler

Negociamos los cupones vencimiento corriente

Compra-venta al contado de toda clase de valores de contratación corriente con entrega en el acto de los títulos.

RAYOS X

San Antonio, 32 - FIGUERAS

CURACIÓN de la tiña con una sola aplicación.

CURACIÓN de neoplasias malignas, etc. (mala lletjos).

DEPILACIÓN RADICAL DEL VELLO.— Tratamiento inofensivo. Cientos de éxitos.

Corrientes eléctricas. — Lámpara leucodescente. —

Masaje eléctrico. — Rayos ultravioleta de gran potencia.

—Radio terapia intensiva y profunda. — Tubos modernísimos de gran potencia.

Cistoscopio y sondas opacas a disposición de los señores Médicos.

16 años de continuos éxitos

HORAS DE DESPACHO Todos los días, de 10 a 12 de la mañana, exceptuando los festivos.

Tránsito Internacional

Servicio especial
para Paquetes Postales

Importación - Exportación

Torroellay Callís

COMISIONISTAS Y AGENTES DE ADUANAS

con domicilio en

CERBERE, PORT-BOU Y BARCELONA

DOMICILIO CENTRAL:

Paseo Colón, 19.-Barcelona

BANCO de FIGUERAS

de L. Vergés Vilanova

Cambio de monedas

Valores - Cupones

Cuentas de Ahorro

y demás operaciones de Banca

Casa de confianza, economía y reserva

Plaza Pi Margall == == == == FIGUERAS

GIMNASIO IBÉRICO

Calle de Santa Leocadia 27. FIGUERAS

Dirigido por D. Francisco de A. Castellví y Vila, Médico-Cirujano y Profesor de Gimnasia por la Facultad de Medicina de Madrid.

Método racional según las modernas orientaciones científicas.—Gimnasia sueca.—Gimnasia respiratoria.—Local construido exprofeso para gimnasia.—Cuarto de baño con piscina y duchas.—Aparatos modernos.—Clases para alumnos y alumnas en horas distintas.—Horas especiales para personas mayores.

Para matrículas y demás detalles,
en el mismo de 7 a 8 noche

nys que la impericia o error d'un tècnic ha motivat, en comptes de fer-li pagar a ell, causant dels torts, no en tenim la culpa nosaltres ni les minories nacionalista i radical, que hem lluitat com a bons; l'opinió pública ciutadana pot assenyalar els culpables. El que fa falta és que Figueres es recordi de tot això el dia que pugui posar-hi remei, perquè no succeeixi de bell nou quan s'escaigui un altre cas semblant al que comentem».

(De "La Veu de l'Empordà")»

¿Se repetirán hechos análogos?

Visado por la censura

Un émulo de Matusalén

Comunican de El Cairo al «Dally Express» que según los diarios árabes, una diputación egipcia presidida por el jefe de la policía provincial y por el director de educación ha estado en el domicilio de un vecino de Fayum (Suburbio de El Cairo) con objeto de felicitarle por haber cumplido 153 años y por conservar sus facultades mentales.

Una aclaración al decreto de alquileres

Los desahucios para el establecimiento de la propia industria

La «Gaceta» del día 8 publica el siguiente real decreto.

«El apartado A) del artículo quinto del real decreto-ley de 31 de diciembre de 1925, tal como ha quedado redactado, conforme a lo mandado por el real decreto-ley número 2.411 de 24 de diciembre de 1928, publicado en la «Gaceta» del 25, exige para que pueda prosperar una demanda de desahucio fundada en la necesidad del propietario de instalar en el local su propia industria, que ésta sea ejercida por quienes han de ocupar el que sea objeto de desahucio en otro local desde un año antes del aviso.

No puede ofrecer duda alguna el precepto expresado en cuanto al requisito esencial de que el propietario venga ejerciendo su industria en otro local desde un año antes del aviso de arrendamiento; pero la realidad ofrece tantos y tan diferentes casos que, apenas publicarlo el precepto legal aludido, se ha planteado la cuestión, para cuya solución se demanda aclaración, de si tal precepto es aplicable o no al caso de que un propietario alegue necesitar el local para instalar, no precisamente la industria que venia ejerciendo, sino una industria igual como

ampliación de la que ya ejerce.

Aunque el espíritu del decreto, revelado con suficiente claridad en todos sus preceptos, es notoriamente el de que solamente puede estimarse procedente el desahucio cuando se trate de «trasladar» un establecimiento industrial, y no de «duplicar» una industria mediante una segunda instalación, ha de ser conveniente, para evitar litigios perjudiciales a todos los interesados, aclarar el precepto legal de que se trata en términos que no ofrezca duda racional».

La parte dispositiva dice así:

«El apartado A) del artículo quinto del real decreto-ley de 21 de diciembre de 1925, tal como queda redactado por mandato expresado en el artículo tercero del real decreto-ley número 2.411 de 1928, de 24 de diciembre último, publicado en la «Gaceta» del 25 del mismo mes, en cuanto se refiere a desahucios para el establecimiento de la propia industria del propietario, tenga aplicación solamente cuando se trate de trasladar al local objeto del desahucio la industria que desde un año antes del aviso, por lo menos, viniera ejerciendo en otro local el demandante; pero no cuando se trate de una instalación nueva, conservando la del antiguo local.»

M. MORLIUS MÉDICO

Tratamiento de la tuberculosis e lpor porcedimiento del Doctor GIL ACEBEDO

Cogulta Jueves y Domingos de 11 a 1

Juan Maragall, 1 - FIGUERAS

Recomendamos a los redactores del periódico «El Ampurdán», que nos lean con atención y con imparcialidad.

NOTICIAS

De la Unión Gremial

Se recuerda a todos los socios de la Unión Gremial obligados a llevar el libro de ventas la necesidad de presentar dentro del corriente mes la declaración jurada de sus ventas a la Alcaldía, con arreglo a los impresos que les han sido entregados.

Una acera que requiere inmediata reparación

Nos referimos a la acera de la calle de Monturiol que linda con las casas habitadas por los inquilinos Sres. Viuda de Vilosa, Sres. Llombart, Sra. Viuda de Teixidor, etc.

Su estado es lamentable, por no decir vergonzante,

resultando que los días de lluvia no es posible andar por dicha acera por ser una verdadera laguna.

¿Quién debe reparar dicha acera? Los propietarios o el Ayuntamiento. Sea quien fuere, el caso es, que, no debe existir y nada menos en un punto céntrico de tanto tránsito una acera destruída e inservible, particularmente los días de lluvia.

Convendría que el Ayuntamiento decidiera si pueden o no empalmar dichas casas con la cloaca general nueva de construcción, pues tenemos entendido que no es posible debido a un error de construcción de dicha cloaca.

En nombre de varios vecinos de esta calle y en nombre de la urbanización de nuestra ciudad, llamamos respetuosamente la atención a la Comisión de Fomento sobre esta obra indispensable.

Nuevo Establecimiento

Don Luis Perez Perxés ha establecido un comercio de Perfumería, Colmado y Droguería en el número 9 de la calle de Gerona de esta Ciudad.

El antepenúltimo miércoles fué la inauguración asistiendo los invitados D. José Jou, digno Alcalde de Figueras, el Secretario del Ayuntamiento D. Onofre Santaló, Sres. Junyert, Rodeja, Pujadas y otros que sentimos no recordar.

Los Sres. Falgás y Oliva, propietarios del acreditado champan «Gelamá Vilajuiga» de esta comarca, obsequiaron con esta predilecta bebida a los visitantes. Además fueron obsequiados con un lunch. Brindó el Sr. Alcalde deseando al Sr. Perez buena suerte en su empresa, agradeciendo el propietario del establecimiento la asistencia de los invitados.

La Prensa local y algun semanario de fuera estuvo tambien representada.

Felicitamos al Sr. Pérez Perxés por haber ofrecido al público un establecimiento montado a la altura de los

mejores en su clase, y la vez por las atenciones que tuvo con nosotros.

Continental Hotel.--Ripoll

(NUEVA DIRECCION)

S. Marin Guiriguat

EX-COCINERO DEL HOTEL RITZ

Casa especial para viajeros.--Calefaccion central a todas las habitaciones.--Gran confort en todos sus servicios

La recogida de basuras y los perros

Ha empezado ya el nuevo servicio de limpieza pública. Por ahora nos abstenemos de hacer ningún comentario hasta ver el resultado. De todos modos, se debe vigilar con atención dicho servicio, para que cumpla con lo taxativamente señalado en el contrato.

Hoy solamente queremos poner de manifiesto el hecho de que antes de la recogida de las basuras, se ven por plazas y calles los cubos o cajones vacíos y las basuras esparramadas por el suelo, ofreciendo un espectáculo poco decente.

Los vecinos cumpliendo con su deber colocan sobre la acera los cubos con las basuras, pero resulta que son a docenas los perros que a esa hora vienen de los pueblos vecinos a desayunar, los cuales juntos con los de Figueras, recorren las calles hechan por los suelos los cubos y empiezan a comerse las porquerías: lo cual da hasta nauseas.

¿Per que no sale a esta hora el lacero.

Tipografía IDEAL, Muralla, 4-Fuerras

Único CAÑET en el Término Municipal de Figueras

Don JOSÉ AMAT, se complace en poner en conocimiento del público, que este establecimiento es el único que existe en el Término Municipal de Figueras, funcionando legalmente y con la debida autorización de la Junta Provincial de Sanidad.

Se compra toda clase de ganado Caballar, Mular y Bueyes inútiles y muertos, recogiendo incluso a domicilio.

Para encargos FRANCISCO MONT (a) Chico Basté, Guarnicionero
Calle de San Antonio, 7 -:- FIGUERAS